

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

N° 54/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Artículo 1: LEGISLACION Y REGLAMENTACION QUE RIGE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA

La Subasta Electrónica Inversa se regirá por:

- a) Ordenanza N° 12.995 y modificatorias,
- b) Resolución Serie A N° 23/2020 de la Secretaría de Economía y Finanzas;
- c) Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, con sus respectivos Anexos que rigen cada contratación.
- d) Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicable a los bienes y/o servicios a subastar.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas N° 6.904, N° 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.

La realización de oferta implica que el Oferente conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes.

Artículo 2: SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA: Los interesados en participar de la Subasta Electrónica Inversa deberán presentar, durante el plazo que se establezca, ofertas que serán evaluadas de manera automática, en el Portal designado al efecto, considerando que los proponentes están dando conformidad al Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos que rigen cada contratación.

Cualquier consulta podrá evacuarse por la plataforma digital prevista, hasta la hora fijada para la apertura de la subasta.

El Ente de Servicios y Obra Pública en adelante ESYOP, evaluará las propuestas y la documentación exigida por Pliego y Anexos, desestimando todas aquellas propuestas que no se ajusten a las estipulaciones previstas.

Queda expresamente establecido que las propuestas que no llenen los recaudos subjetivos, objetivos y formales requeridos por la normativa y por el presente pliego, serán rechazadas por el ENTE DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA ESYOP y por lo tanto excluidas de la subasta.

El adjudicatario deberá presentar la documentación requerida según lo estipulado en el presente Pliego. La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del Oferente, con pérdida de la garantía de la oferta (en caso de haberse solicitado y constituido).

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Administración y Finanzas
Respo. de Servicios y
Municipalidad de Córdoba

Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al Adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que derivarán del hecho.

Artículo 3: PRESENTACION DE LA PROPUESTA. FORMA DE PRESENTACION: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en el portal web <https://www.cordoba.gob.ar/compras-y-contrataciones/subastas-electronicas/> en los términos del artículo 8.2.1.4 y 19.1.1 de la Resolución N° 23/2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos en los artículos 5, 6 y 7 de las presentes condiciones de contratación generales y particulares.

El precio total de referencia o de arranque de la subasta electrónica inversa (precio por los 12 meses) será de **PESOS trece millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco con 08/100 (\$13.355.755,08)** el cual incluye IVA y demás impuestos que pudieran corresponder.

Las ofertas electrónicas que superen el mismo serán inadmisibles y el sistema las rechazará automáticamente. Asimismo, para mejorar la última oferta admisible, los proponentes deberán respetar los márgenes mínimos de mejora de ofertas conforme el artículo 8 de las presentes condiciones de contratación generales y particulares, es decir que entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora, caso contrario el sistema rechazará la misma en forma automática.

Durante el período de lances, los oferentes podrán visualizar online todos los lances admisibles y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes. Para el caso de que en el curso de una subasta electrónica inversa, dos o más proponentes ofertaran el mismo ítem a igual precio, el sistema registrará los lances según el orden en se hubieran enviado cronológicamente dichas ofertas.

Artículo 4. LUGAR DE PRESENTACION: Las ofertas serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su Registro en Compras y Contrataciones.

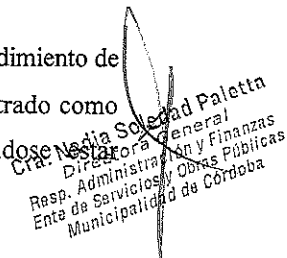
Artículo 5. FECHA DE LA SUBASTA: 27/07/2020

Artículo 6. HORA DE INICIO DE LA SUBASTA: 08:00 Hs.

Artículo 7. HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 13:00 Hs.

Artículo 8. MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS: 2,50 %

Artículo 9: REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTA: A los efectos de participar del procedimiento de subasta electrónica inversa, el contratista, proveedor y/o prestador sólo deberá encontrarse registrado como usuario en el portal web oficial Municipal de Subasta Electrónica Inversa, no requiriéndose previamente inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Municipal.


Cra. Natalia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

Artículo 10. DOCUMENTACION A PRESENTAR: El Oferente que haya quedado primero en la presente subasta electrónica deberá acompañar:

I) Oferta y Pliego debidamente firmado con toda la documentación solicitada en el respectivo pliego.
II) Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal y en el rubro relacionado al objeto de la Subasta Electrónica, o la constancia de iniciación del respectivo trámite (a los fines exclusivamente documentales NO se requiere para adjudicar). Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la presentación deberá ir acompañada de la siguiente documentación, sin perjuicio de cualquier otra documentación requerida expresamente en el presente Pliego:

- Para el caso de Sociedades: Contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado por escribano público y si es de extraña jurisdicción deberá estar debidamente autenticada

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada del Documento Único de Identidad anverso y reverso y Certificado de Domicilio en caso de no corresponder al del Documento Único. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias (U.Ts.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

- a) Para UT's no constituidas al momento de la presentación de la oferta: contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
- b) Para UT's constituidas al momento de la presentación de la oferta, el instrumento de constitución.

1) Los proponentes constituirán domicilio especial en la ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

2) Declaración Jurada de renuncia al Fuero Federal y aceptación de los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba.

3) La documentación solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas, si correspondiera.

4) Al momento de efectivizar el pago correspondiente, el Adjudicatario deberá poseer una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro y adjuntar la Constancia de C.B.U. emitida por la entidad bancaria.

5) Constancia de inscripción en AFIP y Certificado de Inscripción Tributaria en Municipalidad de Córdoba.

6) Constancia de Registro en Compras Publicas relacionado a los bienes subastados.

III) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación que no esté respaldada por el Registro de proveedores del Estado Municipal deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA o COPIA CERTIFICADA por Escribano Público (debidamente autenticada por el Colegio de Escribanos respectivo, en el caso de no ser de la Provincia de Córdoba).

Los originales serán devueltos, previa compulsa y verificación en el acto de apertura de los sobres que acompañen la documentación.

Artículo 11: MUESTRAS: El proponente primero en el Orden de Prelación DEBERA presentar muestras de cada renglón cotizado. Las mismas deberán ser presentadas en las oficinas del Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP en calle Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba dentro del plazo previsto en el Art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La no presentación de las Muestras constituye Casual de rechazo de la Oferta. A los fines de su identificación llevarán un rótulo firmemente adherido

Gra. Natalia Soledad Palotta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

con los siguientes datos:

Nombre y firma del Proponente.

Subasta a que corresponde.

Número del renglón al cual pertenece.

Cuando la naturaleza de los efectos haga prácticamente imposible o innecesaria la presentación de muestras, se requerirá la indicación de marca y modelo; y la inclusión de folletos descriptivos, catálogos, etc..-

Artículo 12: COTIZACION: Los Oferentes cotizarán precio unitario por los bienes y/o servicios detallados, descriptos en el Portal de Subasta Electrónica Inversa, puestos en la Ciudad de Córdoba, en el lugar que oportunamente se indicará al Adjudicatario, sin costo adicional alguno por conceptos de fletes, embalajes u otros gastos que pudieren surgir por la entrega prestación del servicio.

La oferta deberá realizarse en **moneda de curso legal**.

Dichos precios serán fijos e invariables durante todo el período de vigencia de la contratación.

En todos los casos, la Oferta deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la alícuota correspondiente de acuerdo a la legislación vigente y cualquier otro impuesto, gravamen, tasas, tributo y gastos en que deba incurrir el oferente.

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la presente Subasta Electrónica Inversa.

Artículo 13: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTA: Los Oferentes deberán mantener la vigencia de sus ofertas, por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, contados a partir de la fecha prevista del CIERRE DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada TREINTA (30) días hábiles, salvo que el proponente comunique por escrito a la Dirección de General de Administración y Finanzas de ESYOP la caducidad de la oferta, con una anticipación mínima a TRES (3) días hábiles a cada uno de sus vencimientos.

Artículo 14: VARIACIONES DE COSTOS: La metodología para la aplicación de la Redeterminación de precios por variación de costos esta prevista en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 15: ACLARACIÓN DE OFERTAS: A fin de facilitar el examen y evaluación de ofertas, el ESYOP podrá a su discreción, solicitar al oferente que aclare su oferta. En ningún caso dicha aclaración podrá constituir cambios en el precio ni en aquellos requisitos que expresamente estén previstos en este Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y/o Anexos.

Artículo 16: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones para la adjudicación, después de la subasta electrónica inversa, a los oferentes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, hasta que se haya notificado la preadjudicación.

Artículo 17: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Serán objeto de rechazo las Propuestas:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b) Que no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

Cra. Nadia Soledad Zolletta
Directora General
Área de Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

- c) Que no presenten muestras y/o folletos ilustrativos, u omitan consignar la marca o nombre comercial del producto ofrecido, y/o documentación adicional, según hubiera sido establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Que no se cumplan en término con los emplazamientos que se les formulen para subsanar defectos formales o para presentar la documentación que se le requiera.
- e) Otras que pueda establecer el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f) Que no acompañen la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Artículo 18: ADJUDICACIÓN: El ESYOP se reserva el derecho de adjudicar por ítem ó renglón según conveniencia técnica. Asimismo, se reserva el derecho de desestimar toda propuesta que no se ajuste a los pliegos de condiciones de la subasta electrónica inversa, como asimismo rechazarlas a todas, aunque se ajusten a los mismos, cuando no convinieran a sus intereses por razones debidamente fundadas. La circunstancia de que se haya receptado una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación de la adquisición del bien y/o contratación del servicio. En tales supuestos, los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno.

La notificación de la adjudicación le será formulada a la firma que haya resultado adjudicataria.

El resultado de la adjudicación no dará lugar a recurso o acción alguna por parte del oferente no adjudicatario puesto que la elección de la propuesta más conveniente es facultad exclusiva del Ente del ESYOP.

Artículo 19: RECEPCIÓN: La recepción de los productos-insumos o mercaderías adquiridas o los servicios contratados, tendrá carácter de provisorio y su conformidad quedará sujeta a la verificación del cumplimiento total de los requisitos y condiciones de los Pliegos.

Artículo 20: FACTURACION: El Adjudicatario deberá facturar conforme a lo previsto en las normas legales de facturación vigentes (factura y remito), a nombre de Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP CUIT 30-71514565-7, IVA exento, y deberá consignarse los siguientes datos:

- a) Número de Subasta Electrónica Inversa.
- b) Número de Expediente.
- c) Remito/s, de corresponder.
- d) Total, general en números y letras.

La factura será presentada en la sede de Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba para su conformación.

Artículo 21: GARANTÍAS: Las garantías se constituirán independientemente para cada contratación y en alguna de las siguientes formas.

Tipos de Garantías

Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deben presentar obligatoriamente las siguientes GARANTIAS:

De Mantenimiento de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta, deberá ser

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba



Área de Administración y Finanzas
27 de abril 784 - Cuarto piso - Córdoba capital
Tel: 351 5 699710 - 13 / www.esyop.gob.ar

presentada en la oportunidad de la adjudicación.

De cumplimiento del Contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total adjudicado. Esta garantía será entregada o depositada por el adjudicatario a la orden del Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP dentro de los 8 (ocho) días siguientes de la recepción de la notificación de la adjudicación.

Formas de Garantías

Las garantías podrán constituirse a través de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- En efectivo, en moneda nacional, mediante depósito en cuenta oficial en el Banco de la Provincia de Córdoba Cuenta N° 900-0144709- Sucursal Catedral-Ente de Servicios y Obra Pública, acompañando la boleta pertinente.
- En títulos aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantía.
- Con aval bancario o Seguro de Caución a favor del Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP. El aval bancario o Seguro de Caución que se constituya como Garantía de la Propuesta o como Garantía de la Adjudicación, se podrá constituir con Bancos o Compañías Aseguradoras que deberán tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la Ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad. La firma y la acreditación de que el firmante de la Póliza del Seguro de Caución tiene las facultades para que la Compañía de seguros asuma el riesgo, deben ser certificadas por Escribano Público.
- Con Pagaré: El pagaré sólo será aceptado como una alternativa para constituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta únicamente. El pagaré deberá ser suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente para obligar. Se deberá acompañar la autenticación o certificación de la firma por Escribano Público, Autoridad Policial o Bancaria.

Si se constituye en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba y que por materia corresponda.

Artículo 22: FORMA Y LUGAR DE PAGO: El Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP efectuará el pago a los treinta (30) días hábiles desde la fecha de conformidad del área requirente.

El/los pago/s serán efectuados en PESOS de curso legal.

Los pagos se efectivizarán contra presentación del Certificado Fiscal Municipal. De existir deudas pendientes, el responsable de la firma prestará su conformidad para que la misma sea descontada en el momento de los pagos a percibir o tomada a cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad.

Artículo 23: CUESTIONES JUDICIALES y PLAZOS: Cualquier situación de controversia legal que con

motivo de la presente subasta pudiera surgir, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, con absoluta exclusión expresa al fuero federal o cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponder.

Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos establecidos en el presente pliego serán computados en Días hábiles.

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Área de Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 54/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PARTICULARES

Artículo 1 - OBJETO -“Adquisición de Elementos de Seguridad para el personal de ESYOP”.

Artículo 2: REQUISITOS DE PRESENTACIÓN: La documentación requerida por este Pliego deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles posteriores a la notificación del INFORME FINAL DE SUBASTA en las oficinas del ESYOP sito en calle Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba. El Informe Final será comunicado de forma electrónica al adjudicatario y publicado en el Portal Web Oficial del Municipio y del Esyop www.esyop.gob.ar. En caso de incumplimiento, se tendrá por desistida la oferta sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se procederá a notificar al oferente que le sigue en el orden de prelación.

Artículo 3: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Los materiales deben entregarse de forma mensual en las cantidades detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas entre el 1º y el día 10 de cada mes en el Almacén del Esyop sita en calle Parravicini esquina Marco del Pont de la ciudad de Córdoba.

Artículo 4: INCUMPLIMIENTOS, PENALIDADES, MULTAS Y RESCINSIÓN: Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndola hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- 1.- Podrá intimar a su cumplimiento en un plazo perentorio de quince (15) días corridos o bien
- 2.- Podrá resolver el contrato y ejecutar las garantías correspondientes.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia administración contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR MIL (1‰) del monto total del contrato por cada día corrido de mora, cuando el monto total de multas aplicadas alcance el Tres (3%) por ciento del monto total de la adjudicación al proveedor, el ESYOP quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de resolución, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente.

Artículo 5: MODALIDAD DE LA ENTREGA: EL adjudicatario deberá efectuar la entrega bajo remito sin valorizar. Los artículos entregados deberán ser nuevos sin uso y en perfectas condiciones para su utilización inmediata, de acuerdo a los términos y plazos previstos.

Artículo 6: DE LA FACTURACION Y LOS PAGOS: Una vez conformadas las facturas por el Directorio de ESYOP, su vencimiento operará a los treinta (30) días. El Oferente que fuere Adjudicado, deberá acompañar la Constancia del C.B.U. al momento del pago de cada factura.

En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

Los pagos se efectivizaran contra la presentación de LIBRE DEUDA a la fecha de cobro, en la contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios. De existir deudas pendientes, el

Los pagos se efectivizarán contra la presentación de LIBRE DEUDA a la fecha de cobro, en la contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios. De existir deudas pendientes, el responsable de la firma prestará su conformidad para que la misma sea descontada en ese momento de los pagos a percibir o tomada en cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad de Córdoba.

Artículo 7 - PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente Subasta ha sido fijado en la suma de pesos trece millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco con 08/100 (\$13.355.755,08).-

Artículo 8- VIGENCIA DEL CONTRATO: Se establece un plazo de la contratación de doce (12) meses desde la notificación de la Orden de Compra, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

Artículo 9- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: A los fines de la Redeterminación de precios por variación de costo se aplicará el Régimen previsto en la Ordenanza N° 10788 y Decreto N° 1864/2011 de la Municipalidad de Córdoba.

A tales efectos y ante la eventual solicitud de redeterminación de precios se establece la siguiente estructura de costos:

Factor de Costo	Porcentaje de Participación	Fuente
Productos textiles –PIM Cuadro 7.2.1	75%	INDEC.
Nivel General IPIM- Cuadro 7.2.1	25%	INDEC

Cra. Nadia Soledad Palotti
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N°54/2020**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

OBJETO -“Adquisición de Elementos de seguridad para el personal del ESYOP”.

El presente procedimiento es a los fines de adquirir Elementos de Seguridad para el personal del Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP, conforme al siguiente detalle:

REGLON N°	PRODUCTO / DESCRIPCION ESPECIFICA	Cantidad Mensual	Cantidad por doce Meses
1	ANTEOJOS GRISES ESTILO ECOLINE	406	2.436
2	ANTEOJOS TRANSPARENTES ESTILO ECOLINE	1.556	9.336
3	ARNES P/MOTOGUADAÑA	14	84
4	CHALECO FLUOR	240	1.440
5	CINTA PELIGRO ROLLO X 100MTS	172	1.032
6	CONO REFLECTIVO DE 75CM DE ALTO CON BASE DE GOMA	68	408
7	DELANTAL DE DESCARNE 90X60	160	960
8	FAJA LUMBAR C/ TIRADORES DE ELASTICOS Y BALLENAS DE REFUERZO	58	348
9	GUANTE CONFORT PRESS LAMINADO EN PALMA C/NITRILO Y VENTILADO EN DEDOS Y DORSO	108	648
10	GUANTE DESCARNE LARGO	490	2.940
11	GUANTE MOTEADO LIVIANO	10.240	61.440
12	GUANTE MULTIFLEX POLIESTER - LATEX	1.104	6.624
13	GUANTE NITRILO AZUL PESADO BAÑO COMPLETO C/PUÑO LONA	246	1.476
14	GUANTE NITRILO LIVIANO AMARILLO BAÑO COMPLETO C/PUÑO TEJIDO	466	2.796
15	GUANTE PALMA NARANJA LIVIANO	1.400	8.400

16	GUANTE PVC ROJO LARGO	56	336
17	LUZ DE EMERGENCIA DE 60 LED	56	336
18	MAMELUCO DESCARTABLES LAMINADOS DE 65GR/M2	184	1.104
19	MASCARA DE PROTECCION FACIAL DE POLICARBONATO COMPLETA C/VINCHA	28	168
20	POLAINAS DE DESCARNE	112	672
21	PROTECTOR AUDITIVO COPA	48	288
22	PROTECTOR AUDITIVO ENDOAURAL CON CORDON	828	4.968
23	PROTECTOR BUCO NASAL N95 C/VALVULA	360	2.160
24	ROLLO DE TANZA DE 1KG APROX. CUADRADA DE 3MM MARCA GRILON	48	288
25	ROLLO DE TANZA DE 1KG APROX. REDONDA DE 3MM MARCA GRILON	94	564

La descripción técnica de cada renglón se detalle en Anexo del presente Pliego.

Plazo de la contratación: establece una vigencia del contrato de doce (12) meses a contar desde la notificación de la Orden de Compra. Vencidos los plazos anteriormente mencionado, se podrá prorrogar el contrato bajo las mismas condiciones y por igual periodo.

Cra. Nadia Saldaña Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

ANEXO I: Planilla de Cotización.

El que suscribe:.....DNI N°:..... Representante de la
firma:.....

Con domicilio en la ciudad de Córdoba:..... COTIZA:

REGLON Nº	PRODUCTO / DESCRIPCION ESPECIFICA	Cantidad Mensual	Cantidad por doce Meses
1	ANTEOJOS GRISES ESTILO ECOLINE	406	2.436
2	ANTEOJOS TRANSPARENTES ESTILO ECOLINE	1.556	9.336
3	ARNES P/MOTOGUADAÑA	14	84
4	CHALECO FLUOR	240	1.440
5	CINTA PELIGRO ROLLO X 100MTS	172	1.032
6	CONO REFLECTIVO DE 75CM DE ALTO CON BASE DE GOMA	68	408
7	DELANTAL DE DESCARNE 90X60	160	960
8	FAJA LUMBAR C/ TIRADORES DE ELASTICOS Y BALLENAS DE REFUERZO	58	348
9	GUANTE CONFORT PRESS LAMINADO EN PALMA C/NITRILO Y VENTILADO EN DEDOS Y DORSO	108	648
10	GUANTE DESCARNE LARGO	490	2.940
11	GUANTE MOTEADO LIVIANO	10.240	61.440
12	GUANTE MULTIFLEX POLIESTER - LATEX	1.104	6.624
13	GUANTE NITRILO AZUL PESADO BAÑO COMPLETO C/PUÑO LONA	246	1.476
14	GUANTE NITRILO LIVIANO AMARILLO BAÑO COMPLETO C/PUÑO TEJIDO	466	2.796
15	GUANTE PALMA NARANJA LIVIANO	1.400	8.400

Cra. María Guadalupe Palacios
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

16	GUANTE PVC ROJO LARGO	56	336
17	LUZ DE EMERGENCIA DE 60 LED	56	336
18	MAMELUCO DESCARTABLES LAMINADOS DE 65GR/M2	184	1.104
19	MASCARA DE PROTECCION FACIAL DE POLICARBONATO COMPLETA C/VINCHA	28	168
20	POLAINAS DE DESCARNE	112	672
21	PROTECTOR AUDITIVO COPA	48	288
22	PROTECTOR AUDITIVO ENDOAURAL CON CORDON	828	4.968
23	PROTECTOR BUCO NASAL N95 C/VALVULA	360	2.160
24	ROLLO DE TANZA DE 1KG APROX. CUADRADA DE 3MM MARCA GRILON	48	288
25	ROLLO DE TANZA DE 1KG APROX. REDONDA DE 3MM MARCA GRILON	94	564

Firma:.....

Aclaración:.....

Empresa:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....


Dra. María Soledad Palella
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

ANEXO IV: Declaración Jurada de Domicilio.

DECLARACION JURADA CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRONICO Por medio de la presente, y a los fines de la contratación referenciada, constituyo domicilio especial en:

.....

RAZON SOCIAL:..... CUIT/CUI.....
DOMICILIO: CALLE..... N°.....
PISO..... OFICINA /DPTO.: CODIGO POSTAL: de la Ciudad de Córdoba.
CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN

ANEXO V: Declaraciones Juradas.

DECLARACION JURADA Por medio de la presente, declaro en carácter de Declaración Jurada:

a) Que la cuenta corriente bancaria de la persona humana y/o Jurídica que suscribe no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.

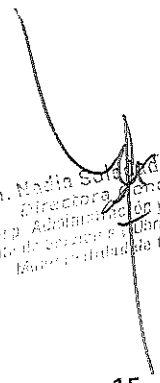
b) Que la persona humana y/o Jurídica que suscribe no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar en la presente Licitación Pública.

c) Que no pesa sobre la persona humana y/o Jurídica inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme pasada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas humanas que integran sus órganos sociales.

d) Que se conocen y se aceptan el contenido y el alcance de los Presentes Condiciones de contratación.

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN


Crm. Nadia Solís Paletta
Directora General
Área de Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

ANEXO VI: Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal

Declaro/amos que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite entre las partes, se aceptará la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, haciendo renuncia, mediante la presente, al Fuero Federal.

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN

Cra. Nadia Soledad Pelicciolo
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

ANEXO VII: Mantenimiento de la Oferta.

DECLARACION JURADA Formulario de Mantenimiento de Oferta:

Por la presente se deja constancia que quien suscribe se obliga a mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, en los términos del art. 19.1.8 de la Resolución N° 23 , reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995.-----

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN


Cra. Nadia Soledad Palotta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba



Área de Administración y Finanzas

27 de abril 784 - Cuarto piso - Córdoba capital

Tel: 351 5 699710 - 13 / www.esyop.gob.ar

PARA INFORMACION DE: Área Asuntos Jurídicos.

PRODUCIDO POR: Área de Administración y Finanzas.

Asunto: Exp N° 014836/2020 Subasta Electrónica "Adquisición de Elementos de Seguridad para el personal de ESYOP".

A fojas 3 a 16 obra Formulario F1A en el cual los Responsables de los distintos sectores operativos de ESYOPP, solicitan arbitrar los procedimientos en post de la adquisición elementos de seguridad para el personal de ESYOP. Dichos pedidos fueron autorizados por el Directorio del Ente.

A fojas 17 a 18 el Área de Administración y Finanzas giras las presentes al Área de Planificación y Ejecución para que por intermedio del Área de Seguridad e Higiene adjunte detalle minucioso sobre los elementos a adquirir fojas 19 a 27, necesario a los fines de la correcta elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas.

En virtud del presupuesto oficial estimado esta Área de Administración y Finanzas a fojas 28 establece como oportuno la elección del procedimiento de contratación "Subasta Electrónica Inversa" prevista en la Ordenanza Municipal N° 12995, por lo que adjunta los correspondientes Pliegos.

A fojas 29 a 37 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que instrumenta la Subasta Electrónica Inversa a los fines de cumplimentar lo solicitado, a fojas 38 a 39 Pliego de Especificaciones Técnicas, a 40 a 45 anexos.

Se remiten las presentes actuaciones a los fines de su evaluación y dictado del correspondiente acto administrativo, salvo mejor criterio.

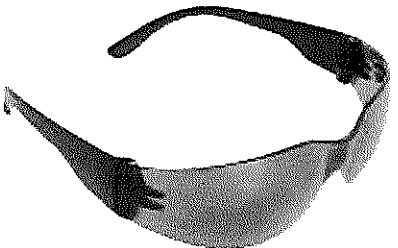
Córdoba, 13 de Julio de 2020.-

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba



DICTAMEN N° 72/2020

Y VISTOS: El Expediente N° 014836/2020 por el que se le solicita Dictamen del Área de Asuntos Jurídicos sobre "Adquisición de Elementos de Seguridad para el personal del ESyOP". **Y CONSIDERANDO:** Que a fs. 3 a 11 obran acompañados Formularios de Solicitud de Compra (F1A) de elementos de protección personal suscriptos por la responsable del Área de Planificación y Ejecución, por el Jefe de Mantenimiento y miembro del Directorio. Que a fs. 13 consta detalle de elementos de protección personal con descripción, cantidad y periodicidad de los mismos. Que a fs. 16 corre agregado informe confeccionado por el Área Planificación y Ejecución dirigida al Área Compras donde consta el detalle de las cantidades requeridas por el Área de Centros Verdes. Que a fs. 17/18 obra Informe producido por el Área de Administración y Finanzas donde resume las cantidades de elementos de seguridad a adquirir en forma mensual según la solicitud de cada una de las siguientes áreas destacando que se adiciona un porcentaje en concepto de stock de seguridad a los fines de que quede disponible en el Área de Almacén, ya que se trata de elementos de vital importancia a los fines del correcto desempeño del personal dependiente del Ente. Que a fs. 19/27 obra pliego de Especificaciones Técnicas de Elementos de Protección Personal suscripto por la Ingeniera Micaela Antuña, especialista en Higiene y Seguridad. Que a fs. 28 obra Presupuesto Oficial por seis meses suscripto por la Responsable de Área de Administración y Finanzas. Que a fs. 29/45 obran Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos a los fines de la Subasta Electrónica Inversa. Que a fs. 46 el Área Administración y Finanzas manifiesta oportuno utilizar el procedimiento de "Subasta Electrónica Inversa" prevista en la Ordenanza 12.995. Que corresponde a esta Área de Asuntos Jurídicos emitir dictamen técnico sobre lo actuado. En primer término, cabe pronunciarse sobre la pertinencia para la contratación de autos el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa recomendado por el Área de Administración, en virtud del monto de referencia estimado, el que asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 13.355.755,08), por lo que se encuentra comprendido dentro de los límites previstos en el artículo 11° de la Ordenanza 12.995, en tanto el monto a adjudicar implica al día de la fecha la cantidad de 2671.15 UEC conforme el monto determinado por el art. 7° de la Ordenanza N° 12.993. Que en virtud de lo previsto por el art. 6.2 de la Resolución 023/20 reglamentaria de la Ordenanza 12.995 establece que: *"Toda contratación deberá ser autorizada previamente por los funcionarios competentes, los que realicen trámites sin dicha autorización serán personalmente responsables de los mismos"*. Que por su parte el art. 11 de la Ordenanza 12.995 establece que la Subasta Electrónica debe ser autorizada por el Secretario de Área por Resolución,

REGLON N°	EPP:	ANTEOJOS DE SEGURIDAD GRISES "ECOLINE" LIBUS
1	Descripción técnica • Protección frontal y lateral. • Diseño ojo de gato clásico, elegante y económico. Visión panorámica. • Lente y patillas de policarbonato. • Filtro UV. • Tornillo de acero inoxidable.	IMAGEN ILUSTRATIVA
		

EPP:		ANTEOJOS DE SEGURIDAD TRANSPARENTE "ECOLINE" LIBUS	
2	<u>Descripción técnica</u> • Protección frontal y lateral. • Diseño ojo de gato clásico, elegante y económico. Visión panorámica. • Lente y patillas de policarbonato. • Filtro UV. • Tornillo de acero inoxidable.	IMAGEN ILUSTRATIVA	
			

EPP:		ARNES PARA MOTOGUADAÑA	
3	<u>Descripcion tecnica</u> • Arnes universal para desmalezadoras / motoguadañas de todas las marcas.	IMAGEN ILUSTRATIVA	
			

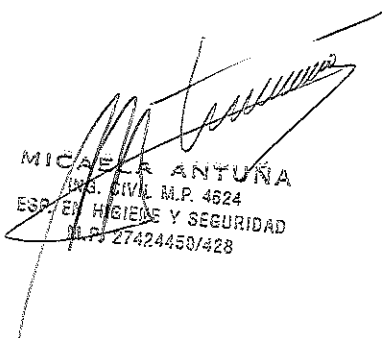
MICHAEL ANTUNA
 ING. CIVIL M.P. 4624
 ESP. EN HIGIENE Y SEGURIDAD
 M.P. 27424430/428

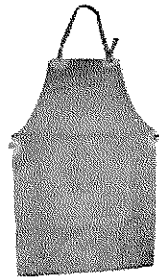
ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

4	EPP:	CHALECO FLUOR	
	<u>Descripcion técnica</u>		IMAGEN ILUSTRATIVA
	• Chaleco 100% poliester • Tipo de cierre: velcro • Bandas reflectivas: 2		

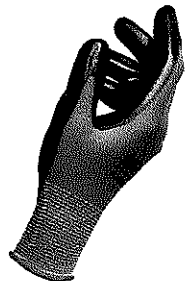
5	EPP:	CINTA PELIGRO ROLLO X 100MTS.	
	<u>DESCRIPCION TECNICA</u>		IMAGEN ILUSTRATIVA
	• Largo del rollo: 100mts. • Ancho del rollo: 8cm • Material: polietileno • No reflectiva		

6	EPP:	CONO REFLECTIVO DE 75CM DE ALTO CON BASE DE GOMA	
	<u>DESCRIPCION TECNICA</u>		IMAGEN ILUSTRATIVA
	• Altura: 75cm. • Cantidad de cintas reflectivas: 3 • Peso: 2,5kg. • No flexible • Material de la base: plastico		


 MICHAELA ANTUÑA
 ING. CIVIL M.P. 4524
 ESP. EN HIGIENE Y SEGURIDAD
 M.P. 27424450/428

7	EPP:	DELANTAL DE DESCARNE	
	Descripcion técnica	IMAGEN ILUSTRATIVA	
	• Confeccionado con cuero descarnado de $1 \pm 0,2$ mm de espesor. • Posee tiras de descarnado con hebillas metálicas.		

8	EPP:	FAJA LUMBAR OMBU TALLE UNIVERSAL	
	DESCRIPCION TECNICA	IMAGEN ILUSTRATIVA	
	• Confeccionada con elastano reforzado • Malla elastizada • Bandas laterales regulables • Superficie de ajuste y ballenas con cinta antideslizante ubicadas en la parte interna trasera		

9	EPP:	GUANTE CONFORT PRESS LAMINADO EN PALMA C/ NITRILO Y VENTILADO EN DEDOS Y DORSO	
	Descripcion tecnica	IMAGEN ILUSTRATIVA	
	• Tejido de poliamida, dorso ventilado con paño de nitrilo negro. • Color: negro • Antideslizante • Muñeca: tejida • Acabado interior: Soporte textil sin costuras • Acabado exterior: Espalda ventilada		

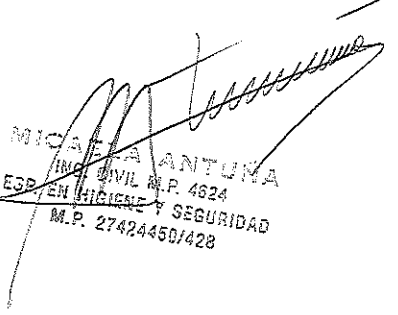
MICHAELA ANTONIA
ING. CIVIL M.P. 4624
ESP. EN HIGIENE Y SEGURIDAD
M.P. 27424450/428

ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

10	EPP:	GUANTE DESCARNE LARGO AMARILLO PUÑO DE CUERO (tipo De Pascale o similar)	
	<u>Descripcion tecnica</u>		IMAGEN ILUSTRATIVA
	• Guante de cuero descarné • Longitud de 40 cm • Apta soldadura • Con hilo de kevlar para altas temperaturas • Circunferencia de la mano 254 mm • Largo nominal desde su terminación hasta el vértice del dedo mayor :350 mm • Fabricado según IRAM 3607, 3609 indicando N° de lote de fabricación • Marca con sello "S"		

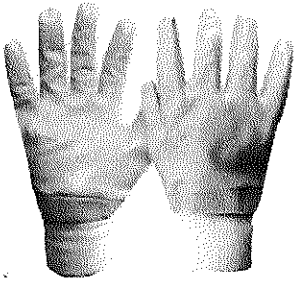
11	EPP:	GUANTE TEJIDO MOTEADO (tipo marca Prentex o similar)	
	<u>Descripcion tecnica</u>		IMAGEN ILUSTRATIVA
	• Moteado de PVC-nitrilo en palma, color azul • Puño elástico • Tejido Jersey • Color blanco • Cumplir Normas IRAM 3607 y 3608		

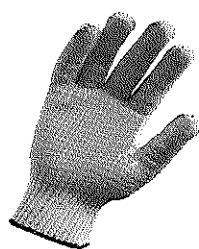
12	EPP:	GUANTE MULTIFLEX POLIESTER - LATEX	
	<u>Descripcion tecnica</u>		IMAGEN ILUSTRATIVA
	•Anatómico. •Texturado. •Esterilizado por Radiación Gamma. •Levemente entalcados. •Descartables. •100% Látex Natural.		

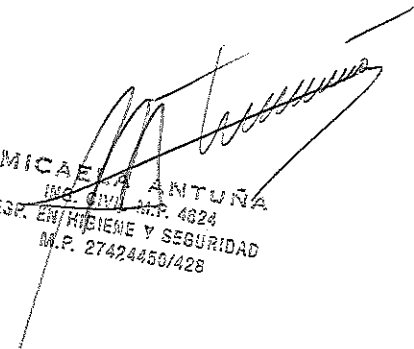

MICAELA ANTUNA
 INGENIERO CIVIL M.P. 4624
 EPP, HIGIENE Y SEGURIDAD
 M.P. 27424450/428

ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

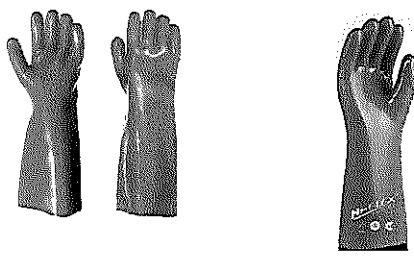
13	EPP:	NITRILO PESADO AZUL CORTO LONA (Tipo Mapa, De Pascale o similar)	
	<u>Descripcion tecnica</u> • Guante de tela de algodón cubierto en su totalidad con nitrilo azul • Ideal para contactos con derivados de hidrocarburos • Fabricado según IRAM 3607/3609 • Con sello "S" • Puño elástico para mejor sujeción	<u>IMAGEN ILUSTRATIVA</u> 	

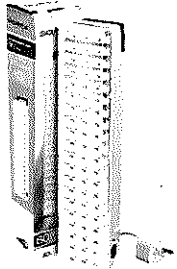
14	EPP:	GUANTE NITRILO LIVIANO AMARILLO PUÑO TEJIDO	
	<u>Descripcion tecnica</u> • Guante recubierto de nitrilo • Interior con soporte textil • Exterior liso • Sin fecha de caducidad • Según Norma Europea CE. EN 388 • Cumplir con Resolución 896, Sello S IRAM • Color: Amarillo • Desteridad: 5mm	<u>IMAGEN ILUSTRATIVA</u> 	

15	EPP:	GUANTE PALMA NARANJA LIVIANO	
	<u>Descripcion tecnica</u> • Moteado de PVC-nitrilo en palma, color naranja • Puño elastizado • Tejido Jersey • Color blanco con palma naranja • Cumplir Normas IRAM 3607 y 3608	<u>IMAGEN ILUSTRATIVA</u> 	

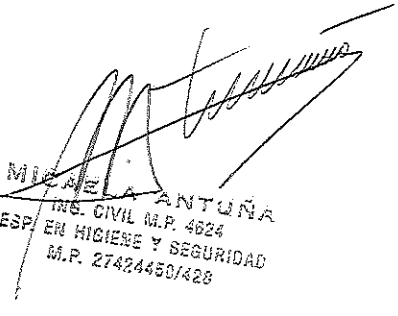

MICAELA ANTUÑA
 ING. CIVIL M.P. 4624
 EGR. EN/HIGIENE Y SEGURIDAD
 M.P. 27424450/428

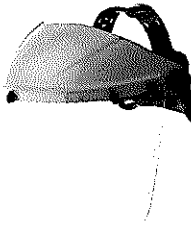
ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

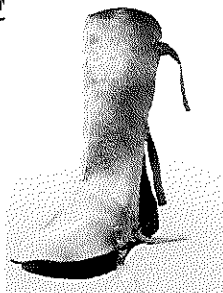
16	EPP:	GUANTE PVC ROJO LARGO	
	<u>Descripcion tecnica</u> • Material PVC entelado con soporte textil de 40cm • Antideslizante • Cantidad de faros: 1. • Certificado IRAM • Color: rojo	<u>IMAGEN ILUSTRATIVA</u> 	

17	EPP:	LUZ DE EMERGENCIA 60 LED	
	<u>Descripcion tecnica</u> • Tipo de luz: led, cantidad: 60 • Flujo luminoso minimo 1500 lm, máx 2500lm • Cantidad de faros: 1. • Autonomia máxima de horas: 12, autonomía mínima: 2 horas. • Baterías recargables: si, tiempo de carga: 3 horas. • Alimentación: eléctrica/ batería	<u>IMAGEN ILUSTRATIVA</u> 	

18	EPP:	MAMELUCO DESCARTABLE LAMINADO DE 65GR/M2	
	<u>Descripcion técnica</u> • Mameluco descartable de tela tyvek de Dupont con capucha, elastizado en muñecas y tobillos.	<u>IMAGEN ILUSTRATIVA</u> 	


 MICHAELA ANTUÑA
 ING. CIVIL M.P. 4624
 ESP. EN HIGIENE Y SEGURIDAD
 M.P. 27424450/428

19	EPP:	MASCARA COMPLETA DE PROTECCION FACIAL LIBUS (POLICARBONATO + ARNES -TIPO BURBUJA-)	
	DESCRIPCION TECNICA	IMAGEN ILUSTRATIVA	
	•SOPORTE PARA PROTECTOR FACIAL CON ARNÉS ESTÁNDAR (Diseñado para montar distintos tipos de pantallas faciales: visores, mallas- Apto para actividades donde no se requiera proteccion craneana - Arnés simple pin - lock con hebillas guías) •PROTECTOR FACIAL BURBUJA (Pantalla fabricada en policarbonato para proteger la cara de golpes, impacto de partículas, polvo, chispas y salpicaduras químicas - Diseño envolvente, suministra proteccion frontal y lateral desde la frente al mentón)		

20	EPP:	POLAINAS DE DESCARNE	
	Descripcion técnica	IMAGEN ILUSTRATIVA	
	• Polaina de cuero descarné con 3 hebillas. • Talle: Único.		

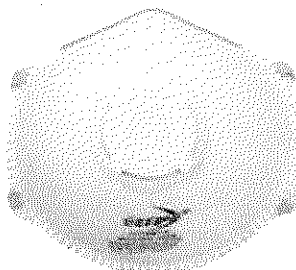
21	EPP:	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA MARCA LIBUS	
	DESCRIPCION TECNICA	IMAGEN ILUSTRATIVA	
	• Compuesto por dos orejeras vinculadas por una vincha • Copa con orejera acolchada y amoldable • Vincha con banda soft • Sistema de anclaje lateral doble a la copa • Regulación de altura multipunto • Orejera lavable		

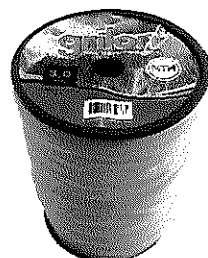
MICHAEL ANTONIA
ING. CIVIL M.P. 4624
EGP EN HIGIENE Y SEGURIDAD
M.R. 27424450/428

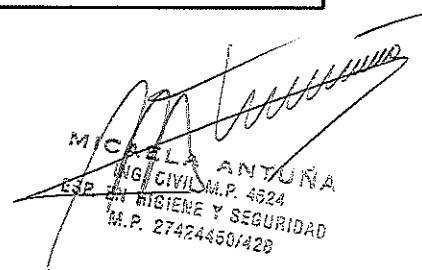
ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EXED. N° 94836 850 2020 FOLIO 26

22	EPP:	PROTECTORES AUDITIVOS ENDOAURAL C/CORDEL	
	DESCRIPCION TECNICA	IMAGEN ILUSTRATIVA	
	- Fabricado en polímero ultra-soft hipoalergénico - Reutilizable - Resistente a la cera del oído y lavable - Diseño de tres aletas - Provistos con cordón textil de poliéster - NRR 22 dB (ANSI S3.19 – 1974)		

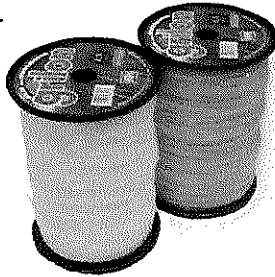
23	EPP:	MASCARILLA CON VALVULA DE EXHALACION CON CARBON ACTIVADO (N95)	
	Descripcion técnica	IMAGEN ILUSTRATIVA	
	- Cuenta con medio electrostático avanzado. - Filtro de carbón activado. - Con suaves capas de materiales filtrantes, acojinamiento nasal, bandas elasticas hipoalergenicas y puente nasal.		

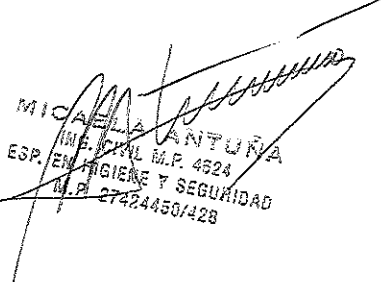
24	EPP:	ROLLO DE TANZA DE 1 KG. APROX. CUADRADA DE 3 MM	
	Descripcion técnica:	IMAGEN ILUSTRATIVA	
	- Tanza marca Grilon, rollos de 1 kg. - Redondo de 3mm. Rinde aprox. 120mts.		


 MICHAELA ANTUÑA
 ING. CIVIL M.P. 4624
 ESP. EN HIGIENE Y SEGURIDAD
 M.P. 27424450/420

ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EXPED. N° 014826 AÑO 2022 FOLIO 27

	EPP:	ROLLO DE TANZA DE 1 KG. APROX. REDONDA DE 3 MM
25	Descripcion técnica: • Tanza marca Grilon, rollos de 1 kg. • Redondo de 3mm. Rinde aprox. 120mts.	


 MICHAELA SANTONA
 ING. CIVIL M.P. 4524
 ESP. EN HIGIENE Y SEGURIDAD
 M.P. 27424450/428